

Constitución Política

Bloque I:

A continuación, encontrará 11 preguntas de opción múltiple, contextualizadas en los artículos de la Constitución Política de Colombia que fundamentan el derecho a la educación.

1. Función Social de la Educación (Art. 67)

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho y un servicio público con una función social. Esta función social se materializa cuando la institución educativa:

- A. Se limita a transmitir conocimientos académicos para la inserción laboral.
- B. Forma al estudiante en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la protección del ambiente.
- C. Prioriza la obtención de altos resultados en las pruebas estandarizadas.
- D. Ofrece servicios religiosos como parte complementaria de su currículo.

2. Obligatoriedad y Cobertura (Art. 67)

Según el artículo 67 de la Constitución, la educación será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprenderá como mínimo:

- A. Preescolar, básica primaria y básica secundaria.
- B. Un año de preescolar y nueve de educación básica.
- C. Cinco años de primaria y cuatro de bachillerato.
- D. La totalidad de la educación media académica.

3. Gratuidad y Corresponsabilidad (Art. 67)

El artículo 67 constitucional establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado. No obstante, permite el cobro de derechos académicos a:

- A. Todos los estudiantes que asistan a instituciones oficiales.
- B. Estudiantes de instituciones privadas únicamente.
- C. Quienes puedan sufragarlos.
- D. Ningún estudiante, pues la gratuidad es absoluta.

4. Responsables de la Educación (Art. 67)

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, la responsabilidad de la educación recae en:

- A. Exclusivamente el Estado.

- B. El Estado y la familia.
- C. El Estado, la sociedad y la familia.
- D. La sociedad y las instituciones privadas.

5. Inspección y Vigilancia (Art. 67)

El artículo 67 faculta al Estado para regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de:

- A. Controlar el contenido político de los currículos.
- B. Velar por su calidad y por el cumplimiento de sus fines.
- C. Centralizar la administración de todos los colegios privados.
- D. Limitar la autonomía de los docentes en el aula.

6. Participación Comunitaria (Art. 68)

El artículo 68 de la Constitución establece que la comunidad educativa participará en:

- A. La definición del salario de los docentes.
- B. La dirección de las instituciones de educación.
- C. La elaboración de las leyes educativas nacionales.
- D. La contratación del personal administrativo.

7. Idoneidad Docente (Art. 68)

Según el artículo 68, la enseñanza estará a cargo de personas de:

- A. Amplia experiencia en el sector privado.
- B. Reconocida idoneidad ética y pedagógica.
- C. Pertenencia a una comunidad religiosa específica.
- D. Antigüedad en el servicio público.

8. Derecho de los Padres (Art. 68)

El artículo 68 de la Constitución reconoce a los padres de familia el derecho de:

- A. Exigir la enseñanza religiosa en todas las instituciones.
- B. Escoger el tipo de educación para sus hijos menores.
- C. Participar en la calificación de los docentes.
- D. Decidir el contenido de los textos escolares.

9. Educación y Grupos Étnicos (Art. 68)

El artículo 68 constitucional dispone que los integrantes de los grupos étnicos tienen derecho a:

- A. Una educación exclusivamente en su lengua materna.
- B. Una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.
- C. Eximirse del cumplimiento de los estándares nacionales.
- D. Recibir educación solo en instituciones privadas.

10. Obligaciones Especiales del Estado (Art. 68)

El artículo 68 señala como obligaciones especiales del Estado:

- A. La construcción de infraestructura deportiva.
- B. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- C. La financiación de universidades privadas.
- D. La capacitación laboral para adultos mayores.

11. Estudio de la Constitución (Art. 41)

El artículo 41 de la Constitución Política establece que en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios:

- A. El estudio de la Constitución y la instrucción cívica.
- B. La enseñanza de un idioma extranjero.
- C. La práctica de un deporte específico.
- D. La educación militar.

RESPUESTAS

Bloque I:

1. Pregunta 1 (Art. 67 - Función social)

Respuesta correcta: B

Justificación: El Artículo 67 de la CP señala explícitamente que la educación "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

2. Pregunta 2 (Art. 67 - Obligatoriedad)

Respuesta correcta: B

Justificación: El texto constitucional es claro: "La educación será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica". La opción B reproduce literalmente este mandato.

3. Pregunta 3 (Art. 67 - Gratuidad)

Respuesta correcta: C

Justificación: El artículo establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, "sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos". Por lo tanto, no es absolutamente gratuita para todos, sino que existe un criterio de capacidad de pago.

4. Pregunta 4 (Art. 67 - Responsables)

Respuesta correcta: C

Justificación: El artículo 67 dice: "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia la responsabilidad de la educación". La opción C integra los tres actores mencionados en la norma.

5. Pregunta 5 (Art. 67 - Inspección y vigilancia)

Respuesta correcta: B

Justificación: La facultad del Estado para regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia tiene como finalidad "velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos".

6. Pregunta 6 (Art. 68 - Participación)

Respuesta correcta: B

Justificación: El artículo 68 dispone que "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación". No se refiere a salarios, contratación ni leyes nacionales.

7. Pregunta 7 (Art. 68 - Idoneidad)

Respuesta correcta: B

Justificación: La norma establece que "la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica". La Constitución enfatiza la dimensión ética y pedagógica, no la antigüedad o el sector de procedencia.

8. Pregunta 8 (Art. 68 - Derecho de los padres)

Respuesta correcta: B

Justificación: El artículo reconoce a los padres de familia "el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores". No les otorga potestad sobre calificaciones docentes ni contenidos curriculares obligatorios.

9. Pregunta 9 (Art. 68 - Grupos étnicos)

Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución señala que "los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural". La opción B refleja fielmente este enfoque diferencial.

10. Pregunta 10 (Art. 68 - Obligaciones especiales)

Respuesta correcta: B

Justificación: El artículo menciona como obligaciones especiales del Estado: "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales".

11. Pregunta 20 (Art. 41 - Estudio de la Constitución)

Respuesta correcta: A

Justificación: El artículo 41 es muy claro: "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica". Asimismo, "se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana".

Recuerde que, aunque estas preguntas se basan en la Constitución, la CNSC suele complementarlas con el desarrollo legal (Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992, etc.). Siempre lea el enunciado y busque la opción que reproduzca literalmente el texto constitucional, pues en este tipo de preguntas la tecnicidad jurídica es la clave para acertar.

Bloque II:

A continuación, encontrará 30 preguntas de caso simulado.

Estas preguntas han sido elaboradas con un enfoque situacional. Se recomienda analizar cada caso a la luz de la norma constitucional y legal, buscando siempre la opción que garantice el derecho fundamental a la educación, la participación y el debido proceso.

Están diseñadas con un nivel de complejidad similar al de las pruebas de la CNSC, integrando la normativa constitucional y legal (Constitución, Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013, entre otras) en situaciones prácticas del quehacer educativo.

Grupo 1: Derecho a la Educación, Inclusión y Equidad (Arts. 67, 68 y 13)

1. Admisión y Discapacidad

Una madre acude a matricular a su hijo de 7 años con discapacidad cognitiva en una institución educativa oficial. El rector le informa que, aunque hay cupos disponibles, no pueden recibirlo porque “no cuentan con el personal especializado ni la infraestructura para atenderlo”. ¿Cuál debe ser la actuación del rector, a la luz de la Constitución y la Ley 115 de 1994?

- A. Sugerir a la madre que busque una institución de educación especial privada.
- B. Negar la matrícula argumentando que la institución no está preparada.
- C. Matricular al estudiante y gestionar con el equipo de apoyo los ajustes razonables necesarios para garantizar su derecho a la educación.
- D. Matricularlo condicionado a que la madre firme un acta de responsabilidad por los daños que el niño pueda causar.

2. Comunidad Indígena y Etnoeducación

Un docente es trasladado a una institución educativa ubicada en un resguardo indígena Embera. Al llegar, observa que el currículo no incluye contenidos sobre la lengua, historia o cosmovisión de la comunidad. ¿Cuál es la obligación del docente y la institución, según el Art. 68 de la Constitución?

- A. Implementar el currículo nacional sin modificaciones para mantener los estándares.
- B. Gestionar la construcción de un currículo propio que respete y desarrolle la identidad cultural de la comunidad, con participación de las autoridades indígenas.
- C. Enseñar únicamente en español para facilitar la integración del estudiante a la sociedad mayoritaria.
- D. Solicitar el traslado a otra institución argumentando falta de preparación para el contexto.

3. Gratuidad y Cobros

Una institución educativa oficial, para financiar la adecuación de su infraestructura, decide cobrar una cuota de “derechos de grado” a todos los estudiantes de quinto de primaria. La cuota es

obligatoria para recibir el diploma. Un padre de familia de escasos recursos se niega a pagar. ¿Qué disposición constitucional aplica y cómo debe proceder la institución?

- A. El cobro es válido porque la gratuidad no es absoluta y los padres pueden sufragarlo.
- B. El cobro es ilegal porque la educación en instituciones del Estado es gratuita y no puede condicionarse la entrega de certificados al pago.
- C. El cobro es válido siempre que se destine a mejoras educativas.
- D. La institución puede eximir del pago solo a los padres que demuestren su pobreza.

4. Salud y Educación

Un estudiante diagnosticado con VIH es excluido de las clases de educación física y de las actividades recreativas por decisión del docente, argumentando “riesgo de contagio para los demás compañeros”. ¿Esta actuación es constitucional?

- A. Sí, porque el docente tiene la facultad de velar por la seguridad de todos.
- B. Sí, porque la ley permite aislar a estudiantes con enfermedades contagiosas.
- C. No, porque vulnera el derecho a la educación y el principio de no discriminación por razones de salud (Art. 13 y 67).
- D. No, pero el estudiante debe presentar un certificado médico que autorice su participación.

5. Desplazamiento Forzado

Una familia en situación de desplazamiento forzado llega a una ciudad e intenta matricular a sus tres hijos en el colegio oficial más cercano. La secretaria de educación alega que no hay cupos y los remite a una institución en una zona marginal. ¿Cuál es el derecho que se está vulnerando?

- A. El derecho a escoger el tipo de educación (Art. 68).
- B. El derecho a la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación sin discriminación (Arts. 13 y 67), especialmente para población vulnerable.
- C. El derecho a la autonomía universitaria (Art. 69).
- D. El derecho a la libertad de cátedra (Art. 68).

Grupo 2: Participación y Comunidad Educativa (Art. 68)

7. Manual de Convivencia

Un docente es elegido por sus pares para representarlos en el comité de convivencia escolar. Al revisar el manual de convivencia, encuentra que fue elaborado hace 10 años y no incluye protocolos para casos de ciberacoso. ¿Qué debería hacer el docente?

- A. Aplicar el manual tal cual está, ya que fue aprobado por el consejo directivo.
- B. Proponer una revisión y actualización participativa del manual, involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa.

- C. Crear un protocolo propio para su aula sin consultar al comité.
- D. Ignorar el tema porque el ciberacoso no está regulado por la ley.

8. Participación de Padres

Un padre de familia solicita revisar el plan de estudios y los textos guía que se utilizan en el área de ciencias sociales, argumentando que tiene derecho a conocer y participar en la educación de su hijo. El docente se niega alegando “libertad de cátedra”. ¿Quién tiene la razón?

- A. El docente, porque la libertad de cátedra es absoluta y no admite injerencia externa.
- B. El padre, porque tiene derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos (Art. 68).
- C. El padre, porque la comunidad educativa participa en la dirección de la institución, lo que implica derecho a conocer y ser informado.
- D. El docente, porque los padres solo pueden participar en las actividades extracurriculares.

Grupo 3: Convivencia y Formación Ciudadana (Arts. 41, 67)

9. Estudio de la Constitución

Un colegio privado decide eliminar la asignatura de “Constitución Política e Instrucción Cívica” de su currículo para dar más horas a matemáticas e inglés. ¿Es legal esta decisión?

- A. Sí, porque los colegios privados tienen autonomía curricular.
- B. No, porque el Art. 41 establece que el estudio de la Constitución y la instrucción cívica son obligatorios en todas las instituciones, oficiales o privadas.
- C. Sí, siempre que se aborden los temas de manera transversal en otras áreas.
- D. No, porque la Constitución es la norma de normas y debe ser prioritaria.

10. Proyecto de Democracia Escolar

Un docente de ciencias políticas promueve la elección del personero estudiantil y la conformación del gobierno escolar. Sin embargo, el rector anula las elecciones porque “los estudiantes no están preparados para elegir”. ¿Qué principio constitucional se está vulnerando?

- A. El derecho a la libertad de expresión.
- B. El deber del Estado de promover prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Art. 41).
- C. El derecho a la asociación.
- D. El derecho a la información.

Grupo 4: Ética, Idoneidad y Función Pública (Arts. 68, 125 y 209)

11. Idoneidad Docente

Un docente que no tiene título en pedagogía, pero sí una amplia experiencia en el sector privado es contratado para dar clases en un colegio oficial. ¿Es legal este nombramiento?

- A. Sí, porque la experiencia es más importante que el título.
- B. No, porque el Art. 68 establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, lo que implica la formación y titulación requerida por la ley.
- C. Sí, siempre que el docente demuestre sus conocimientos en una prueba.
- D. No, pero puede ser auxiliar o monitor.

12. Conflicto de Intereses

Un miembro de la comisión evaluadora del concurso docente tiene una hermana que se presenta al mismo concurso. ¿Debe declararse impedido?

- A. No, porque la hermana es una adulta independiente.
- B. Sí, porque existe un conflicto de intereses que puede afectar la objetividad del proceso.
- C. Sí, pero solo si la hermana obtiene un puntaje alto.
- D. No, si el evaluador actúa con transparencia.

Grupo 5 Situaciones Especiales y Contingencias

13. Educación en Emergencias

Debido a una ola de violencia en la región, muchas familias han abandonado sus hogares y los niños no asisten a la escuela. El docente, en el marco de su función social, ¿qué debería hacer?

- A. Esperar a que la situación se normalice para reanudar las clases.
- B. Gestionar con la comunidad y las autoridades la implementación de estrategias de educación flexible y atención psicosocial para garantizar la continuidad educativa.
- C. Enviar guías de estudio a los estudiantes por correo electrónico.
- D. Suspender el año escolar.

14. Uso de TIC y Brecha Digital

Durante la pandemia, un docente implementó clases virtuales. Sin embargo, varios estudiantes no pudieron conectarse por falta de internet. ¿Qué principio constitucional debe orientar la actuación del docente?

- A. El principio de eficiencia (Art. 209).
- B. El principio de igualdad de oportunidades y el deber del Estado de garantizar el acceso a la educación (Arts. 13 y 67), implementando estrategias diferenciadas.
- C. El principio de legalidad.
- D. El principio de autonomía universitaria.

Grupo 6: Aspectos Internacionales y Derechos Humanos

15. Educación para la Paz

Un docente quiere implementar la Cátedra de la Paz en su institución. ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal de esta iniciativa?

- A. El Art. 67 (función social de la educación) y la Ley 1732 de 2014, que establece la Cátedra de la Paz como obligatoria.
- B. El Art. 41 (estudio de la Constitución).
- C. El Art. 70 (cultura).
- D. La Ley 115 de 1994.

16. Derechos del Niño

Un estudiante de 14 años es obligado por su padre a retirarse del colegio para trabajar en el campo. El docente se entera y denuncia el caso a la comisaría de familia. ¿Actúa correctamente?

- A. Sí, porque el docente tiene el deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el trabajo infantil vulnera el derecho a la educación.
- B. No, porque es un asunto familiar.
- C. Sí, pero solo si el estudiante está en riesgo inminente.
- D. No, porque el padre tiene la patria potestad.

17. Género y Educación

Un docente de educación física separa a los estudiantes por género para todas las actividades deportivas, argumentando que “los niños son más fuertes”. Una estudiante solicita participar en el equipo de fútbol masculino. ¿Qué debe hacer el docente?

- A. Mantener la separación por género, ya que es una práctica común.
- B. Permitir la participación de la estudiante, promoviendo la igualdad de género y el respeto a la diversidad, en consonancia con los principios constitucionales.
- C. Crear un equipo femenino de fútbol para no mezclar.
- D. Consultar a los padres de familia para decidir.

18. Conflicto entre Derechos y Autonomía Curricular

Una institución educativa privada con orientación religiosa se niega a abordar en su currículo los temas de educación sexual y diversidad de género, argumentando su derecho a la libertad de enseñanza y a la formación según sus principios éticos (Art. 68). Un grupo de padres de familia acude a la Secretaría de Educación exigiendo el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre la Cátedra de Estudios de Género. ¿Cuál debe ser la decisión de la Secretaría, a la luz del bloque de constitucionalidad y los derechos fundamentales?

- A. Ordenar a la institución que se abstenga de abordar el tema, prevaleciendo la libertad de enseñanza y la autonomía escolar.
- B. Sugerir a los padres que trasladen a sus hijos a otra institución si no están de acuerdo con el enfoque del colegio.
- C. Exigir a la institución la inclusión de dichos contenidos, siempre que se haga con un enfoque de respeto a la diversidad y sin vulnerar la libertad de cátedra, pues los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su educación integral prevalecen.
- D. Remitir el caso a la Corte Constitucional para que defina los límites de la autonomía escolar en estos temas.

19. Matrícula de Estudiantes en Situación de Discapacidad

Un colegio oficial se niega a matricular a un estudiante con parálisis cerebral, argumentando que no cuenta con la infraestructura (rampas, baños adecuados) ni con el personal de apoyo (terapeutas, intérprete) necesario para garantizar su atención. La madre insiste en su derecho a la educación y exige la matrícula. ¿Cuál es la obligación del rector, a la luz de la Ley 1618 de 2013 (Estatuto de Discapacidad) y la Constitución?

- A. Negar la matrícula y sugerir a la madre que busque una institución de educación especial.
- B. Matricular al estudiante y solicitar a la Secretaría de Educación los recursos para la adecuación y el personal de apoyo, garantizando los ajustes razonables.
- C. Matricularlo condicionado a que la madre firme un acta de compromiso y responsabilidad por los gastos de adecuación.
- D. Derivar el caso al ICBF para que evalúe la situación familiar.

20. Derecho a la Participación de Padres de Familia

El consejo directivo de una institución educativa aprueba un cambio en el calendario académico que reduce las semanas de clase y elimina el día de la familia, sin consultar a los padres de familia. Un grupo de padres alega que se vulneró su derecho a participar en la dirección de la institución. ¿El consejo directivo actuó correctamente?

- A. Sí, porque el consejo directivo es la máxima autoridad y tiene facultad para tomar estas decisiones.
- B. Sí, porque el calendario académico es un asunto pedagógico que no requiere consulta.
- C. No, porque la comunidad educativa, incluyendo los padres de familia, participa en la dirección de las instituciones (Art. 68); cambios sustanciales como el calendario deben ser consultados y aprobados con la participación de todos los estamentos.
- D. No, porque la decisión de eliminar el día de la familia es inconstitucional.

21. Libertad de Expresión vs. Reputación del Colegio

Un docente de un colegio oficial en sus redes sociales pública una crítica severa al modelo pedagógico de la institución donde labora y a la gestión del rector, calificándolos de "obsoletos y autoritarios". El rector lo llama a descargos y lo amenaza con un proceso disciplinario por "dañar la imagen institucional". ¿Es procedente la sanción disciplinaria?

- A. Sí, porque el docente vulneró el deber de lealtad y confidencialidad con la institución.
- B. Sí, porque las redes sociales son públicas y sus comentarios afectan la reputación del colegio.
- C. No, porque el docente tiene derecho a la libertad de expresión (Art. 20), siempre que sus opiniones se basen en hechos y no constituyan injuria o calumnia.
- D. No, porque el rector no tiene competencia para sancionar a un docente por opiniones personales.

22. Derecho a la Educación en Contextos de Encierro

Un interno de un centro de reclusión solicita continuar sus estudios de educación media. La dirección de la cárcel argumenta que no hay presupuesto para contratar docentes ni espacios adecuados. ¿Cuál es la obligación del Estado, a la luz de la Constitución y la Ley 115?

- A. No hay obligación, ya que la educación en cárceles es un programa voluntario.
- B. El Estado debe garantizar la educación en todos los niveles, incluyendo contextos de encierro, como parte del derecho a la educación y la resocialización.
- C. El interno puede solicitar su traslado a una cárcel con programas educativos.
- D. La educación en cárceles solo aplica para menores de edad.

23. Inclusión de Estudiantes con Altas Capacidades

Un estudiante de primaria muestra un desempeño excepcional en matemáticas y ciencias, muy por encima de sus compañeros. La docente sugiere acelerar su proceso de aprendizaje y promoverlo al grado siguiente. Los padres solicitan que, además, se le brinden programas de enriquecimiento. ¿Cuál es la actuación más pertinente?

- A. Promoverlo al grado siguiente y dejar que se adapte.
- B. Negar la promoción y mantenerlo con sus pares para no afectar su desarrollo socioemocional.
- C. Realizar una evaluación psicopedagógica y, con base en ella, diseñar un plan de ajustes razonables que incluya la aceleración y/o enriquecimiento, garantizando su derecho a una educación pertinente.
- D. Sugerir a los padres que lo matriculen en un colegio especializado para niños talentosos.

24. Educación Inclusiva y Plan Individual de Ajustes Razonables

Un estudiante con trastorno del espectro autista (TEA) está matriculado en un colegio regular. El docente de aula se niega a implementar ajustes curriculares porque "rompería la igualdad con los demás estudiantes". La madre del estudiante solicita la elaboración de un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). ¿Quién tiene la razón?

- A. El docente, porque todos los estudiantes deben ser evaluados con los mismos criterios.
- B. La madre, porque el PIAR es un derecho y un instrumento para garantizar la participación y el aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- C. El docente, porque los ajustes curriculares deben ser aprobados por el consejo académico.
- D. La madre, pero el PIAR solo aplica para estudiantes con discapacidad física, no cognitiva.

25. Conflicto entre el Derecho a la Intimidad y la Seguridad Escolar

Un docente encuentra en el celular de un estudiante (que había quedado olvidado en el salón) fotografías de otros compañeros en situaciones comprometedoras y mensajes de acoso. El docente revisa el contenido y lo presenta como evidencia ante el comité de convivencia. Los padres del estudiante dueño del celular denuncian la vulneración de su derecho a la intimidad (Art. 15). ¿Actuó correctamente el docente?

- A. Sí, porque el docente tiene la obligación de proteger a los estudiantes y prevenir el acoso.
- B. No, porque la revisión del celular sin autorización vulnera el derecho a la intimidad y la prueba podría ser inadmisibile.
- C. Sí, porque el celular estaba olvidado en un espacio público.
- D. No, pero el docente puede usar la evidencia si los padres del acosado lo autorizan.

26. Obligación del Estado en la Educación de la Primera Infancia

Un municipio no ha construido suficientes jardines infantiles y muchos niños de 4 y 5 años no tienen acceso a educación inicial. El alcalde argumenta que la educación preescolar no es obligatoria y que los recursos son limitados. ¿Es constitucional esta posición?

- A. Sí, porque la educación obligatoria solo inicia a los 5 años (Art. 67).
- B. Sí, porque los municipios tienen autonomía para priorizar sus gastos.
- C. No, porque la educación inicial es un derecho impostergable de la primera infancia (Art. 44 y Ley 1804 de 2016) y el Estado debe garantizar su acceso, incluso si no es obligatoria en el sentido estricto.
- D. No, porque la Ley 115 establece que el preescolar es obligatorio para todos los niños.

27. Evaluación de Competencias Ciudadanas en el Currículo

Un docente de ciencias sociales diseña una unidad didáctica que incluye la participación en un simulacro de juicio y la elaboración de un proyecto de ley escolar. Un padre de familia se queja porque "eso es politiquería y no debería enseñarse en el colegio". ¿El docente está actuando dentro del marco legal?

- A. No, porque la educación debe ser neutral y no abordar temas políticos.

B. Sí, porque el Art. 41 de la Constitución exige la promoción de prácticas democráticas para el aprendizaje de la participación ciudadana, y la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014) respalda estas metodologías.

C. Sí, pero solo si el padre autoriza la participación de su hijo.

D. No, porque los simulacros de juicio son competencia de la Rama Judicial.

28. Derecho a la Educación de Estudiantes en Estado de Embarazo

Una estudiante de secundaria queda embarazada y el colegio, basado en su manual de convivencia, le niega la posibilidad de continuar asistiendo a clases presenciales y la obliga a recibir educación en casa, argumentando que "su condición es un mal ejemplo para las demás estudiantes". ¿Es legal esta decisión?

A. Sí, porque el manual de convivencia es una norma interna y debe cumplirse.

B. Sí, porque la estudiante puede continuar su educación en casa sin problemas.

C. No, porque vulnera el derecho a la educación, el principio de no discriminación por razones de género o estado civil, y el interés superior del menor (Art. 44).

D. No, pero el colegio puede exigir un certificado médico que autorice su asistencia.

29. Conflicto entre la Libertad de Cátedra y los Lineamientos Curriculares

Un docente de biología se niega a enseñar la teoría de la evolución en sus clases, argumentando que sus creencias religiosas le impiden hacerlo, y en su lugar enseña creacionismo. Los padres de familia solicitan que se cumpla con el currículo oficial. ¿Cuál es la decisión correcta?

A. El docente tiene derecho a la libertad de cátedra (Art. 68) y puede enseñar según sus convicciones.

B. El docente puede enseñar creacionismo, siempre que también presente la teoría de la evolución como una opción.

C. El docente debe enseñar la teoría de la evolución, ya que es parte de los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares del MEN; la libertad de cátedra no es absoluta y debe estar sujeta al currículo oficial.

D. El caso debe ser resuelto por la comunidad educativa mediante votación.

30. Educación para la Paz y Memoria Histórica

Un docente propone un proyecto de aula sobre el conflicto armado en Colombia, que incluye el testimonio de víctimas y la construcción de un mural de la memoria. Un grupo de padres se opone, argumentando que "eso abre heridas y no es adecuado para los niños". ¿Cuál es el fundamento legal y pedagógico para continuar con el proyecto?

A. El proyecto no es adecuado, ya que los niños no deben estar expuestos a temas de violencia.

B. El proyecto está respaldado por la Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz) y los lineamientos de la Comisión de la Verdad, que promueven la memoria histórica y la reconciliación como parte de la formación ciudadana.

C. El proyecto debe ser aprobado por el consejo académico y los padres de familia.

D. El docente puede continuar, pero sin incluir testimonios de víctimas.

Nota final: Estas preguntas requieren un análisis integral de la normativa, los derechos fundamentales y los principios pedagógicos. La clave para acertar es identificar el derecho prevalente en cada caso (educación, igualdad, debido proceso, participación, etc.) y seleccionar la opción que garantice su protección, incluso cuando ello implique confrontar intereses particulares o institucionales.

RESPUESTAS

Bloque II:

Grupo 1: Derecho a la Educación, Inclusión y Equidad (Arts. 67, 68 y 13)

1. Admisión y Discapacidad

Respuesta correcta: C

Justificación: La Constitución (Art. 67 y 13) y la Ley 115 de 1994 (Art. 46) establecen que la educación de personas con limitaciones es una obligación especial del Estado. La Ley 1618 de 2013 (Estatuto de Discapacidad) prohíbe la discriminación y exige ajustes razonables. Negar la matrícula vulnera el derecho fundamental a la educación y el principio de inclusión.

2. Comunidad Indígena y Etnoeducación

Respuesta correcta: B

Justificación: El Art. 68 de la Constitución y la Ley 115 (Art. 55-63) reconocen el derecho de los grupos étnicos a una educación que respete y desarrolle su identidad cultural. El docente y la institución deben construir un currículo propio con participación de las autoridades indígenas, en el marco de la etnoeducación.

3. Gratuidad y Cobros

Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Art. 67) establece que la educación en instituciones del Estado será gratuita. La Ley 715 de 2001 y el Decreto 4807 de 2011 prohíben condicionar la prestación del servicio educativo o la entrega de certificados al pago de derechos de grado. El cobro es ilegal y vulnera el derecho a la educación.

4. Salud y Educación

Respuesta correcta: C

Justificación: La Constitución (Art. 13) prohíbe la discriminación por razones de salud. La Ley 1751 de 2015 (Estatuto de Salud) y los lineamientos del MEN establecen que el VIH no se transmite por contacto casual. Excluir al estudiante vulnera su derecho a la educación, a la igualdad y a la intimidad (Art. 15).

5. Desplazamiento Forzado

Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Arts. 13 y 67) y la Ley 387 de 1997 (ley de desplazamiento) garantizan el acceso a la educación sin discriminación para la población desplazada. Remitir a una zona marginal sin garantizar cupos en la institución cercana vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades.

Grupo 2: Participación y Comunidad Educativa (Art. 68)

7. Manual de Convivencia

Respuesta correcta: B

Justificación: La Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar) exige que el manual de convivencia sea revisado y ajustado periódicamente con participación de toda la comunidad educativa. El docente, como miembro del comité, debe proponer su actualización para incluir protocolos frente a nuevas realidades como el ciberacoso.

8. Participación de Padres

Respuesta correcta: C

Justificación: El Art. 68 reconoce a los padres el derecho de escoger el tipo de educación, pero también la comunidad educativa participa en la dirección de la institución (Art. 68). Si bien el docente tiene libertad de cátedra, esta no es absoluta; los padres tienen derecho a conocer el plan de estudios y los materiales que se utilizan con sus hijos.

Grupo 3: Convivencia y Formación Ciudadana (Arts. 41, 67)

9. Estudio de la Constitución

Respuesta correcta: B

Justificación: El Art. 41 de la Constitución es claro: "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica". No es posible eliminar esta asignatura; debe ser ofrecida como área obligatoria.

10. Proyecto de Democracia Escolar

Respuesta correcta: B

Justificación: El Art. 41 no solo exige el estudio de la Constitución, sino que "se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". Anular las elecciones del gobierno escolar contradice este mandato y el derecho de los estudiantes a participar.

Grupo 4: Ética, Idoneidad y Función Pública (Arts. 68, 125 y 209)

11. Idoneidad Docente

Respuesta correcta: B

Justificación: El Art. 68 exige "reconocida idoneidad ética y pedagógica". La Ley 115 (Art. 113) y el Decreto 1278 establecen que para ejercer la docencia en el sector oficial se requiere título de Normalista Superior, profesional en educación o licenciatura, o título de profesional con estudios pedagógicos. La experiencia no reemplaza la titulación.

12. Conflicto de Intereses

Respuesta correcta: B

Justificación: La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que los servidores públicos deben declararse impedidos cuando exista conflicto de intereses. La hermana en el concurso genera una situación que puede afectar la objetividad y transparencia del proceso.

Grupo 5: Situaciones Especiales y Contingencias

13. Educación en Emergencias

Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Art. 67) y los lineamientos del MEN en situaciones de emergencia exigen garantizar la continuidad educativa. El docente debe gestionar estrategias flexibles (educación en emergencias) y atención psicosocial, en coordinación con la comunidad y las autoridades, para proteger el derecho a la educación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

14. Uso de TIC y Brecha Digital

Respuesta correcta: B

Justificación: Los Arts. 13 y 67 exigen igualdad de oportunidades y acceso a la educación. Durante la pandemia, la Corte Constitucional (Sentencia T-323 de 2020) enfatizó que el Estado debe garantizar la educación de todos, implementando estrategias diferenciadas para quienes no tienen conectividad. El docente debe diseñar rutas de aprendizaje flexibles y presenciales cuando sea posible.

Grupo 6: Aspectos Internacionales y Derechos Humanos

15. Educación para la Paz

Respuesta correcta: A

Justificación: El Art. 67 establece la función social de la educación, incluyendo la formación en paz y derechos humanos. La Ley 1732 de 2014 crea la Cátedra de la Paz como obligatoria en todas las instituciones educativas del país. El Art. 41 complementa con la formación democrática.

16. Derechos del Niño

Respuesta correcta: A

Justificación: La Constitución (Arts. 44 y 67) y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) protegen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes. El trabajo infantil vulnera este derecho. El docente tiene el deber de denunciar ante la comisaría de familia para proteger al menor.

17. Género y Educación

Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Art. 13) y la Ley 1257 de 2008 promueven la igualdad de género y la no discriminación. Separar por género en actividades deportivas sin justificación pedagógica es una práctica discriminatoria. El docente debe permitir la participación de la estudiante y fomentar la inclusión y el respeto a la diversidad.

18. Respuesta correcta: C

Justificación: Si bien el Art. 68 garantiza la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos, este derecho no es absoluto. La Corte Constitucional ha establecido que la educación debe ser integral y respetar los derechos fundamentales de los menores (Art. 44), incluyendo su desarrollo armónico e integral. Los lineamientos del MEN sobre sexualidad y género son de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones, siempre que se respete el enfoque institucional, sin que ello implique discriminación o vulneración de derechos.

19. Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Arts. 13, 44, 67) y la Ley 1618 de 2013 prohíben la discriminación por discapacidad y exigen ajustes razonables para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Negar la matrícula es ilegal; la institución debe gestionar los recursos necesarios ante las autoridades competentes para adecuar la infraestructura y proveer el personal de apoyo.

20. Respuesta correcta: C

Justificación: El Art. 68 de la Constitución establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones. El consejo directivo debe garantizar la participación de los padres de familia en decisiones que afecten la vida escolar, como el calendario académico.

21. Respuesta correcta: C

Justificación: La libertad de expresión es un derecho fundamental (Art. 20). Un docente puede hacer críticas pedagógicas y de gestión, siempre que no sean injuriosas, calumniosas o que vulneren derechos de terceros. La institución no puede coartar este derecho, aunque sí puede exigir respeto y veracidad.

22. Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Art. 67) garantiza el derecho a la educación a todas las personas. La Ley 115 (Arts. 67 y 68) y el Código Penitenciario establecen que la educación en centros de

reclusión es un derecho y un mecanismo de resocialización. El Estado no puede excusarse en falta de presupuesto.

23. Respuesta correcta: C

Justificación: La Ley 115 (Art. 47) y la Ley 1618 de 2013 reconocen la atención a estudiantes con capacidades excepcionales. La decisión debe basarse en una evaluación integral y en el principio del interés superior del niño (Art. 44), garantizando una educación que responda a sus necesidades, sin aislarlo ni estigmatizarlo.

24. Respuesta correcta: B

Justificación: El Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. El PIAR es un instrumento que permite realizar ajustes razonables en el currículo, la evaluación y la participación, garantizando el derecho a la educación en condiciones de igualdad.

25. Respuesta correcta: B

Justificación: La Constitución (Art. 15) garantiza el derecho a la intimidad y a la inviolabilidad de la correspondencia y demás formas de comunicación privada. La revisión del celular sin consentimiento vulnera este derecho. El docente debió entregar el celular a la orientación o dirección y seguir los protocolos establecidos, sin violentar la intimidad. La prueba obtenida ilegalmente no tiene validez.

26. Respuesta correcta: C

Justificación: La Constitución (Art. 44) y la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) establecen que la educación inicial es un derecho fundamental de los niños y niñas, y el Estado debe garantizar su acceso. Aunque la obligatoriedad en el Art. 67 se refiere a partir de los 5 años, la atención a la primera infancia es una obligación ineludible del Estado.

27. Respuesta correcta: B

Justificación: El Art. 41 de la Constitución establece que "se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". La metodología del docente está alineada con la formación en competencias ciudadanas y la Cátedra de la Paz, y no constituye adoctrinamiento político.

28. Respuesta correcta: C

Justificación: La Constitución (Art. 13 y 44) y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) prohíben la discriminación por embarazo o maternidad. La estudiante tiene derecho a continuar su educación en las mismas condiciones que los demás estudiantes. El manual de convivencia no puede contener disposiciones que vulneren derechos fundamentales.

29. Respuesta correcta: C

Justificación: La libertad de cátedra (Art. 68) no es absoluta; está sujeta a los fines de la educación y al currículo oficial. Los estándares y lineamientos del MEN son de obligatorio cumplimiento. El

docente puede incluir perspectivas diversas, pero no puede omitir contenidos científicos fundamentales.

30. Respuesta correcta: B

Justificación: La Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014) y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) establecen que la educación debe contribuir a la construcción de paz y la memoria histórica. El abordaje pedagógico debe ser ético y adaptado a la edad, pero no puede omitirse.

Consejo final: En este tipo de preguntas de caso simulado, la clave es identificar el derecho fundamental o principio constitucional que está en juego (educación, igualdad, debido proceso, participación, etc.) y seleccionar la opción que garantice su protección. Siempre priorice la interpretación más favorable al goce efectivo del derecho a la educación y al respeto de la dignidad humana.